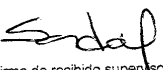


 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CÓDIGO: AP-CT-F-50	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN: 4 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 07/11/2024	
ÁREA Y/O SERVICIO: VIGILANCIA SANITARIA Y AMBIENTAL				
No. DE CONTRATO: 7574-2025		UNIDAD: Salud Publica Pic		
NOMBRE DEL SUPERVISOR: SANDRA MIREYA SÁNCHEZ		PERIODO CERTIFICADO		Día Mes Año 1 2 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA LILIANA MORA CUBILLOS		DOCUMENTO: 1024496562		
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como PROFESIONAL ESPECIALIZADO 4 - ENFERMERO (A) dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución.				
TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		ACTIVIDADES REALIZADAS		
1. Realizar acciones de inspección, vigilancia, control y vigilancia epidemiológica cuando se requiera, verificando condiciones higiénico-sanitarias. Todo lo anterior teniendo en cuenta la normatividad sanitaria vigente, lineamientos de SDS y dando cumplimiento al portafolio de actividades, según puntos críticos de intervención.		Analisis de bases de gestion del mes de enero 2026, según lineamiento. Ademas de consolidacion de informe de gestion mes vencido. Reuniones centrales de analisis de casos en SDS de base Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) enero 2026.		
2. Desarrollo de capacitaciones específicas de la línea asignada.		Realizacion de informe de gestion mes vencido según lineamiento, respecto a la solicitud de cierre a las instituciones. Diligenciamiento de indicadores mensual, reporte de salud data.		
3. Participar activamente con aportes relacionados con la actualización del dx local ambiental, según las necesidades.		Realizar asistencias tecnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a traves del reporte en el aplicativo web Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Socializacion de evento 453 en sala SAR.		
4. Soportar el trabajo realizado con calidad frente a las auditorías internas o externas evitando glosas.		Realizar asistencias tecnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a traves del reporte en el aplicativo web Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Adopción de los fundamentos teóricos esenciales para garantizar que las acciones desarrolladas sean adecuadas, coherentes y estén alineadas con el enfoque establecido en el lineamiento.		
5. Apropiación conceptual de los referentes teóricos necesarios para asegurar la pertinencia y el enfoque de las acciones propias del lineamiento.		Diligenciamiento de indicadores de eventos e incidentes adversos. Realizacion de informe de gestion mes vencido según lineamiento, respecto a la solicitud de cierre a las instituciones. Realizar asistencias tecnicas a las instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas a traves del reporte en el aplicativo web Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)		
6. Responder a las quejas y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad exigidos por la Subred Norte.		Diligenciamiento de matriz del mes de noviembre 2026 según indicadores de nivel central y salud data. Reuniones centrales de análisis de casos en SDS de base Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) octubre 2026. Análisis y consolidación de bases de datos del mes de octubre de 2026.		
7. Desarrollar propuesta de modelo de manual de bioseguridad para el sector belleza como insumo para programas de formación del sector y para los establecimientos sujetos de vigilancia.		A traves de la gestión, se busca incidir de manera indirecta en el fortalecimiento de las medidas de bioseguridad de las IPS objeto de intervención, mediante al prestación de asisistancia orientativa y técnica, en lo que compete al proceso de tecnovigilancia. Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulacion del equipo de tecnovigilancia.		
8. Establecer encuentro con la comunidad y propietarios de establecimientos de estética ornamental, facial y corporal.		Informe del mes de noviembre 2026, según indicaciones y hallazgos encontrados en el programa de tecnovigilancia, según descarga del Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)		
9. Establecer y adoptar un mecanismo de reporte de eventos e incidentes en el sector belleza asociados a productos cosméticos.		Aplicar metodología AMFES o protocolo de Londres según corresponda para el analisis de casos. Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulacion del equipo de tecnovigilancia.		
10. Realizar articulación con el proyecto de Fortalecimiento en la estrategia de autorregulación.		Realización de las actividades instituciones y participación activa en los procesos de capacitación y difusión de las políticas internas y aplicadas, Presentacion de auditoria según requerimiento. Entrega de documentos ordenados por carpetas en drive.		
11. Realizar visitas de acreditación a establecimientos que ofrecen servicios de estética facial, corporal y ornamental, o cualquier combinación de estas.		Lectura de lineamientos. Aplicar metodología AMFES o protocolo de Londres según corresponda para el analisis de casos. Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulacion del equipo de tecnovigilancia.		
12. Realizar informes mensuales de acuerdo a la vigencia.		Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulacion del equipo de tecnovigilancia. Entrega de actas de sala SAR según indicaciones de referente de lesion de causa externa.		

91

13. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, y entrega de los mismos a revisión.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Gestión del evento Lesiones de Causa Externa (código 453) notificado al SIVIGILA, efectuando la evaluación de los casos reportados, analizando las circunstancias de ocurrencia, el tipo de lesión y la posible relación con prácticas estéticas.
14. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.
15. Brindar apoyo en la planeación, programación y desarrollo de las jornadas distritales de vacunación antirrábica para caninos y felinos, en coordinación con el Proceso de Vigilancia en Salud Ambiental, dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y coberturas establecidas por Secretaría Distrital de Salud.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.
16. Las actividades a cargo del contratista podrán ejecutarse en cualquiera de los procesos del GSP-PSPIC, conforme a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y según las necesidades de los servicios de la Subred.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia.
17. Ejecutar las acciones de gestión documental, para la generación, actualización, registro y clasificación de documentos y archivos de las actividades desarrolladas, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas en la normatividad vigente. Garantizar la protección física y digital de los documentos, implementando medidas adecuadas de conservación e integridad.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Reporte mensual de indicadores de gestión en metadato. Se ejecutan las acciones y se consolidación en informes de gestión, bases de datos, alertas sanitarias, boletín informativo según directriz central, radicado en correo institucional.
18. El contratista deberá responder de manera oportuna y eficaz a las solicitudes y requerimientos efectuados por las entidades distritales y/o por la Subred Norte, en caso de contingencias, emergencias o alertas que así lo requieran, con el fin de garantizar la adecuada y continua prestación de los servicios.	Actas de gestión, Asistencia a las reuniones programadas desde nivel central que requieran articulación del equipo de tecnovigilancia. Diligenciamiento de indicadores mensuales. Todas las solicitudes se les da Respuesta directa oportuna y eficaz, vía correo electrónico a solicitantes de la comunidad, ips de Bogotá.
OBSERVACIONES:	
TOTAL A PAGAR \$ 5.483.200 ✓ CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ✓	
 CLAUDIA LILIANA MORA CUBILLOS CC. 1024496562 ✓	Fecha : 28 2 2026 ✓  Firma de recibido supervisor: SANDRA MIREYA SÁNCHEZ COORDINADORA PSPIC ✓
Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.	